



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE PROFESIONAL MECANICO PARA LABORES DE DIAGNOSTICO Y
MANTENIMIENTO DE BUSES DE LA UNAAT.

1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el proveedor adecuado para el servicio de un (01) Profesional Mecánico y/o afines al puesto a requerir, para gestión de los Mantenimientos, reparaciones y control de las unidades del transporte universitario de la UNAAT.

3. OBJETIVO

Contratación del Servicio de Mecánico y/o afines al puesto a requerir para la gestión de mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y control de las unidades vehiculares de la institución, a fin de cumplir con los objetivos programados de las diferentes actividades del mantenimiento.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

4.1. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS:	DETALLE
A. FORMACION ACADEMICA	Título profesional, bachiller o título técnico en Mecánica Automotriz o carreras y especialidades afines relacionadas con el mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotores.
B. EXPERIENCIA LABORAL	El postor deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año, en entidades Públicas y/o privadas, en actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o reparaciones automotrices. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, iii) constancia, iv) certificado o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

4.2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Inspección técnica de los 6 buses.
- Diagnóstico de sistemas críticos (motor, transmisión, frenos, suspensión, sistema eléctrico, neumático y observaciones de la carrocería).
- Identificación de fallas y riesgos operativos.
- Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Inventario de repuestos y requerimientos de materiales.
- Registro de mantenimientos preventivos realizados.
- Supervisión de reparaciones correctivas.
- Control de consumo de repuestos y materiales.
- Reporte de incidencias mecánicas y acciones implementadas.
- Indicadores de disponibilidad operativa de la flota.
- Resumen de actividades ejecutadas durante el contrato.
- Estado final de los 6 buses.
- Evaluación de indicadores de mantenimiento (disponibilidad, fallas recurrentes, tiempos de inactividad).
- Recomendaciones técnicas para los siguientes 6 a 12 meses.
- Plan de mantenimiento actualizado y lecciones aprendidas.
- Revisar los niveles de: aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, llanta de repuesto, fugas de agua o aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las



acciones correctivas pertinentes. Comunicar oportunamente el próximo mantenimiento, también fallas que pueda tener, efectuar lavado o engrase de la máquina, después de sus actividades diarias y/o semanales como mínimo. En caso de accidente, dar cuenta de inmediato por cualquier medio al jefe superior, a fin de que se adopten las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente.

- Organizar y mantener actualizados los archivos sobre las unidades vehiculares, incluyendo en ellos los documentos de recepción, mantenimiento preventivo, reparaciones, historiales, pedidos, accidentes y todo aquello que le concierne a cada unidad.
- Coordinar con las concesionarias o distribuidoras de las unidades la ejecución de las prestaciones accesorias que este sujeto con contrato con la Entidad.
- Supervisar todos los trabajos de mantenimiento y reparación que ejecuten los centros autorizados, vehículos de la institución.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma y otros lugares que la Unidad de Servicios Generales – UNAAT, convenga.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de la prestación del servicio, será por 90 DIAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio
ENTREGABLE	PRIMER ENTREGABLE: hasta los 30 días de iniciado de iniciado el servicio Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo a las FUNCIONES A DESARROLLAR, adjuntar imágenes. • Inspección técnica de los 6 buses. • Diagnóstico de sistemas críticos (motor, transmisión, frenos, suspensión, sistema eléctrico, neumático y observaciones de la carrocería). • Identificación de fallas y riesgos operativos. • Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo. • Inventario de repuestos y requerimientos de materiales. SEGUNDO ENTREGABLE: hasta los 60 días de iniciado de iniciado el servicio Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo a las FUNCIONES A DESARROLLAR, adjuntar imágenes. • Registro de mantenimientos preventivos realizados. • Supervisión de reparaciones correctivas. • Control de consumo de repuestos y materiales. • Reporte de incidencias mecánicas y acciones implementadas. • Indicadores de disponibilidad operativa de la flota. TERCER ENTREGABLE: hasta los 90 días de iniciado de iniciado el servicio Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo a las FUNCIONES A DESARROLLAR, adjuntar imágenes. • Resumen de actividades ejecutadas durante el contrato. • Estado final de los 6 buses. • Evaluación de indicadores de mantenimiento (disponibilidad, fallas recurrentes, tiempos de inactividad). • Recomendaciones técnicas para los siguientes 6 a 12 meses. • Plan de mantenimiento actualizado y lecciones aprendidas. NOTA: Asimismo, la presentación del informe de actividades se realizará en mesa de partes de la UNAAT.
FORMA DE PAGO	La retribución económica que percibirá, será de S/. 2,700.00 (Dos Mil setecientos y 00/100 soles) por cada entregable, por los trabajos ejecutados, los mismos que serán validados con la presentación del informe de actividades realizadas descritas en las FUNCIONES A DESARROLLAR y con la conformidad de la Unidad de Servicios Generales, quien verificara el cumplimiento de las actividades realizadas. El monto a desembolsar incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al prestador del servicio.
CONFORMIDAD	La conformidad será emitida por la Unidad de Servicios Generales



6. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{Plazo})$

Donde:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

7. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

8. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

9. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vi. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- vii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.